+ +

Balga por sello quarto veinte mrs. Año de 1710 =

ello se despache libranza en forma =

Soldados

En dos de Diziembre de mill setezientos y diez años siendo oraciones las seis de la tarde algunas mas o menos fue a las Casas de Don Joseph Ros de la Cruz que haze notorio el contenido deste decreto en su persona, estando en las puertas de dha su Casa el suso dho. de que doy fee

Bernabe Ortega

En este ayuntamiento el Sr. Jurado don Joan Pinar segura dixo a esta Ciud. que por el presente escrivano se le a hecho notorio el que asista a las diligenzias para el apronto de los soldados que an tocado a la parrochia de San Xpl. por dezir se halla enfermo don Joseph Ros tu de la comisario de dha dependenzia y respecto de hallarse con otros encargos de esta Ciud. y que el dho don Joseph Ros es tan abueno y como tal le a bisto asistir a las dependenzias de su hazienda pide a esta Ciud. le de por escusado del referido encargo, y por la Ciud. entendido = Acordo se le notifique al dho don Joseph Ros asista al encargo y diligenzias para el apronto de los soldados dando razon de las que ubiere executado por lo mucho que ymporta a de lautar las oras en la remision dellos a la Ciud. de Murzia con apercibimiento que la omision que en ello ubiere y retardazion de remitirse dhos soldados y perjuizio que se pueda seguir sera de su cuenta y riesgo cuya notificazion haga qualquiera de los escrivanos deste numero poniendo fee al margen deste decreto =

Sorteo Gl. = La Ciud. dixo que atento el sorteo general de fieles executores se cumple el ultimo dia del presente mes = Acordo se buelba a hazer el dho sorteo en todos los oficios de regidores y Jurados como es estilo y se executo en la forma sigte.

Diziembre de 1710 = El mes de diziembre deste presente año de mill setezientos